

ADHOC CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MARKETING, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Adhoc Centro de Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con carácter extraordinario en el domicilio social (Paseo de los Olmos, 14-14.º, Bidebieta-1 de San Sebastián) el día 28 de noviembre de 2003 a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, el día 29 de noviembre de 2003 a las doce horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Verificación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2003 por Auditor de Cuentas.

Segundo.—Aprobación del Acta.

San Sebastián, 30 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Luis Rey Carande.—48.820.

AGRUPACIÓN DE LEGUMBRISTAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración la entidad «Agrupación de Legumbristas, S. A.», por considerarlo conveniente para los intereses sociales de ésta y al amparo de los artículos 13ª y siguientes de los Estatutos Sociales en relación con la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en Tarancon (Cuenca), C/ Santa Clara, n.º 3, en fecha 26 de noviembre de 2003 a las 13,00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación del balance de liquidación:

997.680,09 € Capital a Pérdidas 1.060.487,78 €.
62.807,69 € Socios.

Tercero.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que indistintamente eleven a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación Acta de la Junta.

Desde hoy mismo se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas toda la documentación pendiente de aprobación en la Junta convocada por el presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2003.— Francisco Olmedilla Caballero, Presidente Consejo de Administración.—48.283.

ALGORITMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Con fecha 31 de mayo de 2003 la Junta General de Accionistas de «Algoritmia, Sociedad Anónima» Sociedad en liquidación, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad acogiendo a los beneficios fiscales establecidos legalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legales oportunos se hace público el balance final de liquidación aprobado y cerrado a fecha 17 de octubre de 2003.

Balance final de liquidación a 17-10-2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	43.642,95
Tesorería	6.267,09
Total Activo	49.910,04
Pasivo:	
Accionistas acreedores por liquidación	49.910,04
Total Pasivo	49.910,04

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Soledad Salamanca Laffitte.—48.148.

ALVARGONZÁLEZ, S. A. (Sociedad absorbente) AUXTRAMARSA, S. L. SANABRIA, S. A. DESAGÜES Y SALVAMENTOS, S. A. NAVIERA SAN ESTEBAN, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se

hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las entidades Alvargonzález, Sociedad Anónima; Auxtramarsa, Sociedad Limitada; Sanabria, Sociedad Anónima; Desagües y Salvamentos, Sociedad Anónima, y Naviera San Esteban, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la cual Alvargonzález, Sociedad Anónima, absorbe a Auxtramarsa, Sociedad Limitada; Sanabria, Sociedad Anónima; Desagües y Salvamentos, Sociedad Anónima, y Naviera San Esteban, Sociedad Anónima, las cuales se disolverán sin liquidación traspasando a la sociedad absorbente todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las mismas.

El proyecto de fusión ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Asturias y Zamora, habiéndose aprobado la fusión de conformidad con el citado proyecto y con las correcciones efectuadas por el experto independiente en su informe.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, Gijón y Zamora, 22 de octubre de 2003.—Romualdo Alvargonzález Figaredo, Presidente del Consejo de Administración.—48.387.
2.ª 5-11-2003

ANCUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la avenida del General Perón, número 6, 1.ºB, el día 25 de noviembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 26 de noviembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de la Junta extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2002, sobre ampliación del capital de la sociedad a la suma de 250.432 euros, efectuándose tal ampliación con cargo a reservas libres mediante la creación de 31.200 acciones nuevas, de idéntico valor nominal que las antiguas, numeradas del 10.401 al 41.600, ambos inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de seis euros y dos céntimos de otro, al portador, todas ellas totalmente desembolsadas